



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2023/00014270Z
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
DESARROLLO LOCAL (MPGM)	

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Según el informe emitido por la Concejala de Desarrollo Local y Empleo de este Ayuntamiento, en el cual literalmente dice:

“En base a lo establecido en el supuesto contemplado en el artículo 22.2 apartado a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en relación con lo dispuesto en el artículo 65 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LGS.

“2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.”

En virtud de lo anterior, existe en el presupuesto municipal una aplicación presupuestaria nominativa para *la Asociación de Empresarios de la Zona Industrial de Arinaga (AENAGA)*, por ello D. CORNELIO SUÁREZ SUÁREZ en calidad de Presidente de *la Asociación de Empresarios de la Zona Industrial de Arinaga (AENAGA)*, solicita una subvención para continuar con la promoción comercial de la Asociación de Empresarios de la zona industrial de Arinaga, (AENAGA).

El coste que se solicita es de CINCUENTA MIL EUROS (50.000€), con cargo a la siguiente partida presupuestaria 151P/4790002; AENAGA PROMOCIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ARINAGA”

La Alcaldía – Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

PRIMERO.- Incoar de oficio el correspondiente expediente.

SEGUNDO.- Que por los servicios técnicos municipales se emitan cuantos informes sean necesarios.